

INFORME DE COMISARIO

Quito, 9 de marzo del 2015

Señores:
JUNTA DE ACCIONISTAS
RAPISUR S.A.
Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de comisario, he examinado los estados financieros correspondientes al período 2017 de la compañía RAPISUR S.A.

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF con el propósito de obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de presentaciones erróneas de importancia relativa.

En mi opinión las cifras de los estados financieros antes mencionados, han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la compañía RAPISUR S.A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

De conformidad con lo que determina la Ley de Compañías que dice que es atribución del comisario velar porque la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración, durante el año mencionado dejo constancia de este particular y agradezco la confianza, señores accionistas.

Atentamente,


Gabriel Ponce

COMISARIO